



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 101-7-200460-23 (SFI 460), SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y SUAREZ QUESADA LUISA MARGARITA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGA ASISTENCIAL EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS.

Entre los suscritos a saber, Mayor **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 37.860.215 de Bucaramanga, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER**, en calidad de Jefe (E) de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, cargo para el cual fue nombrado mediante Orden Interna Número 194 del 15 de diciembre de 2023 y De acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 2115 del 23 de Junio de 2023, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" emanada de la Dirección General la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta acta de Adición y ampliación se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra parte **SUAREZ QUESADA LUISA MARGARITA - PERSONA NATURAL**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.542.180 de PIEDECUESTA-SANTANDER, y quien en adelante se denominó **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de Modificación N° 001 al Contrato Principal N° 101-7-200460-23 (SFI 460) previa las siguientes consideraciones:

1. Que el 28/09/2023 las partes celebraron el contrato de prestación de servicios 101-7-200460-23 (SFI 460) cuyo objeto es prestación de servicios profesionales como **TECNOLOGA ASISTENCIAL EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS** por un valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.997.260,40)** con fecha de inicio 03/10/2023 y terminación 05/04/2024, teniendo como plazo **SEIS (06) MESES TRES (03) DÍAS**.
2. Que el Contrato Principal No. 101-7-200460-23 (SFI 460), se legalizó el pasado 03/10/2023, con fundamento en la comunicación oficial de iniciación ejecución del contrato suscrita por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander.
3. Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-191344/ ESPCO-GASIS 29.25 DEL 12/12/2023, La Subintendente **YURLEIDY KATERINE ANDRADE DURAN** Responsable del Servicio de Ayudas Diagnosticas ESPCO Clínica DESAN, solicitó adicionar el contrato principal N° 101-7-200460-23 (SFI 460), el valor de **(\$3.605.734,00) TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, y ampliación en plazo de **UN (01) MES VEINTICINCO (25) DÍAS** a partir del día 06/04/2024 hasta el 31/05/2024, solicitud que fue trasladada a la oficina del grupo de contratos con la respectiva nota de autorización dada por la Jefe encargada de la Unidad Prestadora de Salud Santander, por lo que se procede a dar cumplimiento a la misma.
4. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición y ampliación al contrato No. 101-7-200460-23 (SFI 460).

24

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 101-7-200460-23 (SFI 460), SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y SUAREZ QUESADA LUISA MARGARITA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGA ASISTENCIAL EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS.

5. La presente adición se realiza en cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, especialmente lo contenido en el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que la presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial, las partes están facultadas para suscribir la presente Acta de Modificación No. 001 al Contrato Principal N° 101-7-200460-23 (SFI 460).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula veinte del contrato No 101-7-200460-23 (SFI 460) la cual quedará así: Adicionar al Contrato Principal No. 101-7-200460-23 (SFI 460), la suma de (\$3.605.734,00) TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de (\$15.602.994,40) QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	VIGENCIA	VALOR
1	2023	\$ 11.997.260,40
3	Modificación 001	\$ 3.605.734,00
TOTAL		\$ 15.602.994,40

CLÁUSULA SEGUNDA: Se modifica la cláusula segunda del contrato No. 101-7-200460-23 (SFI 460) PLAZO: El plazo para la prestación del servicio es de SIETE (07) MESES VEINTIOCHO (28) DIAS, contados a partir de la Comunicación oficial de iniciación del contrato y aprobación de la garantía única, quedando una fecha límite de ejecución del contrato hasta el 31/05/2024.

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente adición, y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI N°1261 del 19/12/2023 y de acuerdo al oficio de autorización de vigencias futuras GS-2023-030695-DISAN del 16 de mayo del 2023 y autorización SIIF N° 17523, expedido por el jefe de presupuesto, por valor de (\$3.605.734,00) TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA .

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente Adición y ampliación a la aseguradora respectiva, para que se expida el certificado de Modificación a la Garantía Única constituida y sea remitida al CONTRATANTE.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. 101-7-200460-23 (SFI 460), que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente Modificación No. 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 101-7-200460-23 (SFI 460), SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER Y SUAREZ QUESADA LUISA MARGARITA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGA ASISTENCIAL EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 Al Contrato Principal No. 101-7-200460-23 (SFI 460), se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere el respectivo registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del CONTRATANTE, la cual contratista allegara a la oficina de contratos las respectivas pólizas para su verificación.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los,

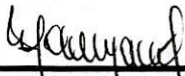
Por la Unidad Prestadora de salud Santander.

Mayor **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Santander

EL CONTRATISTA,

SUAREZ QUESADA LUISA MARGARITA
C.C. N° 37.542.180 de PIEDECUESTA-SANTANDER

Elaboró: TA_27 Yamile Peña Villamizar..
Analista de Contratos
Revisado: CPS-04 Edinson Castillo Gonzalez
Abogada Rases N°
Vº. Bº. CT. Erik Gabriel Ramos Maza
Jefe Grupo de contratos
Vº. Bº. CT. Javier Orlando Martínez Cárdenas
Jefe Área Administrativa
Fecha Elaboración: 22/12/2024

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
POLICÍA NACIONAL				
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER				
SIIF		SFI		
CDP	REG	CDP	REG	
17523	1261		1409	
UNIDAD ESTADÍSTICA		SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
		Q56	Q	160102-1756000
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO		REC	VALOR	
A-02-02-02-008-003		16	\$ 3.605.734,00	
<div> JEFE DE PRESUPUESTO FECHA Diciembre 29/2023 SIIF VF 35923</div>				